



*Firma la Diferencia\**

## Boletín del Task Force de Energía 29 de mayo de 2015

### Ronda 1 para concesionar campos geotérmicos a particulares para la generación de energía eléctrica.

En la actualidad México es el cuarto país con mayor porcentaje en generación de energía geotérmica en el mundo. La Comisión Federal de Electricidad ("CFE") cuenta con 890 megavatios instalados, distribuidos en siete plantas de generación ubicadas en Baja California, Puebla, Hidalgo y Michoacán.

Con el objeto de duplicar los recursos prospectivos existentes en el país en materia de geotermia, la Secretaría de Energía ("SENER") anunció por medio del Subsecretario de Electricidad, César Hernández Ochoa, que en el próximo mes de julio se llevará a cabo la "Ronda Cero de Geotermia", consistente en la asignación por la SENER del derecho de explotación de campos geotérmicos solicitados por la CFE para la generación de energía eléctrica, y durante agosto, la SENER publicará las bases de licitación de la "Ronda 1 de Geotermia", en la cual se otorgarán concesiones a particulares para la generación de energía eléctrica en campos geotérmicos.

Los campos geotérmicos que se licitarán en la Ronda 1 serán aquellos que no se asignen a la CFE en la Ronda Cero. Serán concesionados por la SENER mediante licitación pública en la que podrá participar cualquier particular en lo individual o en asociación, siempre y cuando demuestren su capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar, operar y explotar los proyectos geotérmicos con el objeto de generar energía eléctrica. El interesado que demuestre las condiciones técnicas y financieras podrá acceder a un permiso de exploración en un área de hasta 150 km<sup>2</sup> durante un periodo de tres años. La Ley de Energía Geotérmica establece que los particulares podrán obtener concesiones por un periodo de hasta 30 años (prorrogables) para la explotación exclusiva y el derecho para el aprovechamiento continuo del área geotérmica.

La SENER ha señalado que, como incentivo para la industria nacional en relación a la generación y uso de energías renovables, se establecerá un 20% de requerimiento mínimo de contenido nacional en cada proyecto geotérmico.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo, Paloma Gómez, Prudence Beidler, Antonio Barrera y Max Hernández.

\* \* \* \* \*

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Task Force de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Task Force de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

#### Contacto

##### José Antonio Postigo Uribe

japostigo@sanchezdevanny.com

##### Gerardo Prado Hernández

gph@sanchezdevanny.com

##### Paloma Gómez Pérez de Zabalza

pgomez@sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

### Áreas de Práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes

**Guillermo Villaseñor Tadeo**  
gvillasenor@sanchezdevanny.com

**Alfonso López Lajud**  
alopez@sanchezdevanny.com

**José Alberto Campos Vargas**  
jacampos@sanchezdevanny.com

Datos Personales y Tecnologías de la Información

---

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

---

Competencia Económica

---



**Mexico City**  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

**Monterrey**  
T. +52 (81) 8153.3900

**Querétaro**  
T. +52 (442) 296.6400